

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión **de Hacienda del Estado** le fueron turnados en fechas 22 de octubre de 2012 expediente 1) **7555/LXXIII**, 29 de octubre de 2012, expediente 2) **7611/LXXIII**, 7 de noviembre de 2012, expediente 3) **7718/LXXIII** y el 28 de noviembre de 2012, expediente 4) **7805/LXXIII**, para su estudio y dictamen.

ANTECEDENTES:

1) 7555/LXXIII

Escrito turnado en fecha del 22 de octubre de 2012, presentado por el C. Lic. Javier de la Garza y Garza, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, mediante el cual envía El Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en el cual se establecen los requerimientos de recursos indispensables para la operación del H. Tribunal Electoral del Estado.

2) 7611/LXXIII

Oficio signado por la C. Lic. Graciela Guadalupe Buchanan Ortega, Magistrada Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, en el que anexa el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial para el año 2013. Es de destacarse que el predicho presupuesto fue aprobado por el Pleno de Consejo de la Judicatura , el día 23 de octubre del 2012, en términos de lo dispuesto en el Artículo 97, Fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León. Lo anterior con la única finalidad de que las acotadas

partidas sean incorporadas a la iniciativa de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2013.

3) 7718/LXXVIII

Escrito presentado en fecha del 6 de noviembre del 2012 por la C. María de Jesús Hernández Niño, Directora de la Escuela Preparatoria Técnica “Gral. Emiliano Zapata”, donde anexan Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el año 2013, por la cantidad de \$79,718,800.00. Así mismo informan que al momento de solicitar el presupuesto anual se hace un estudio de los gastos básicos de la Preparatoria y solicitan considerar que tienen 8,365 alumnos en la Institución.

4) 7805/LXXVIII

Oficio turnado en fecha 28 de noviembre de 2012 presentado por los CC. Lic. Blanca Rocío Carranza Arriaga, Lic. Ernesto P. Cepeda Serna y Armando Medina Gutiérrez de Movimiento Ciudadano, donde refieren que la situación económica de crisis por la que atraviesa nuestro Estado, amerita racionalizar y reducir drásticamente los gastos no estrictamente necesarios para el cumplimiento de los fines que la Ley establece para la Comisión Estatal Electoral; por lo que proponen una disminución al Presupuesto de la misma, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

I.- Al realizar un comparativo de los presupuesto aprobados por el H. Congreso del Estado, para la Comisión Estatal Electoral del año 20110 y 2011, se estableció un aumentó de 3%.

II.- Al comparar ejercicios en donde se realizaron elecciones entre los años 2009 y 2012, con presupuesto de \$325,815,900.00, para el año 2009, paso a \$448,344,106.00, para el año 2012, por lo que el presupuesto aumento en el \$9.88%.

III.- Como podrá comprobarse con los datos del Instituto Federal Electoral, el número de electores que aumentó del año 2009 al 2012, fue mucho menos que el aumento al Presupuesto de la Comisión Estatal Electoral en esos años, ya que la lista nominal en el año 200, fue de 3,211,239, mientras que para el año 2012, ascendió a la cantidad de 3,355,834, por lo que solo se incrementó 144,595 electores, significando únicamente un aumento no mayor de un décimo de punto.

IV.- Además, se tiene como base el hecho que durante los años 2011 y 2012, hubo dispendio de gastos, así como muchas adquisiciones que se realizaron a precio muy por arriba de los precios del mercado, así como una desviación de partidas a usos diferentes de los fines de la Comisión Estatal Electoral.

Por lo que propone la reducción del 20% del Presupuesto General total para el año 2013 de la Comisión Estatal Electoral, en relación al Presupuesto del año 2011.

Ahora bien, una vez señalado todo lo anterior y con fundamento en el artículo 47, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, y de manera posterior al análisis de la fundamentación y motivación presentada por los promoventes de estos asuntos, quienes integramos la Comisión

de Hacienda del Estado ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Corresponde a este H. Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63, fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal sentido, esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedido al estudio y análisis de las iniciativas en cuestión, de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, fracción XV, incisos a) y g) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

A esta Soberanía le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracciones VII y IX la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, examinar y aprobar anualmente a propuesta del Gobernador, el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado, el cual será ejercido con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos del Estado a los que están destinados

En este sentido los Diputados integrantes de este Órgano Legislativo, realizamos diversos trabajos a efecto de revisar el contenido de los distintos expedientes aquí enunciados, y expresar nuestras observaciones y comentarios mismos que fueron integrados en el análisis, discusión y aprobación del Paquete Fiscal que fue publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 2012, y

entró en vigor a partir del día 1° de enero de 2013, sin que sea necesario reproducirlos en el presente dictamen.

En razón de lo anterior es que observamos que las peticiones realizadas por los promoventes ya fueron atendidas por esta Soberanía con la aprobación y publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2013.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la Comisión ponente se permite proponer a esta H. Asamblea el siguiente resolutivo de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se dan por atendidas las solicitudes presentadas por los promoventes por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente Dictamen.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Ténganse por concluidos y archívense.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO
DIPUTADO PRESIDENTE:

Alfredo Javier Rodríguez Dávila

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Edgar Romo García

Fernando Elizondo Ortiz

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

**Francisco Reynaldo Cienfuegos
Martínez**

Jesús Guadalupe Hurtado Rodríguez

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Mario Alberto Cantú Gutiérrez

Eduardo Arguijo Baldenegro

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Juan Manuel Cavazos Balderas

Fernando Galindo Rojas

Dip. Vocal:

Carlos Barona Morales

Dip. Vocal:

Gustavo Fernando Caballero Camargo